



Asamblea General

Distr.
GENERAL

UN LIBRARY

DEC 10 1981

A/C.5/36/96
8 diciembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UN/SA COLLECTION

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 100 y 60 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

UNIVERSIDAD DE JERUSALEN PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
contenido en el documento A/SPC/36/L.12/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General en cumplimiento
del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 46a. sesión, celebrada el 30 de noviembre de 1981, la Comisión Política Especial aprobó el proyecto de resolución contenida en el documento A/SPC/36/L.12/Rev.1, titulado "Universidad de Jerusalén para los Refugiados de Palestina". La Comisión tuvo ante sí una exposición de las consecuencias financieras (A/SPC/36/L.17) relacionadas con el proyecto de resolución.
2. De conformidad con el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, pediría al Secretario General que adoptase "todas las medidas necesarias, incluido un estudio de factibilidad funcional para el establecimiento de la Universidad en Jerusalén". El Secretario General prevé que para realizar el estudio de factibilidad se necesitará un equipo de dos consultores, elegidos por su competencia en la esfera de la educación superior, y que se requerirán aproximadamente seis semanas para completarlo. Se piensa que los integrantes del equipo deberán pasar unas tres semanas en la Sede para recibir información, celebrar consultas y preparar el estudio, y unas tres semanas en Ammán, Jerusalén y Beirut, donde se pondrán en contacto con funcionarios universitarios y otros funcionarios competentes en cuestiones pertinentes al establecimiento y funcionamiento de la propuesta universidad. También deberán celebrar consultas, según sea necesario, con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Los consultores contarán con la asistencia de un funcionario del cuadro orgánico de categoría P-5 o P-4 y de un funcionario del cuadro de servicios generales.

3. Los costos en que se incurrirá en las circunstancias enumeradas más arriba se pueden resumir de la siguiente manera:

	<u>(Dólares EE.UU.)</u>
Honorarios de consultores	32 800
Viajes del personal	<u>9 700</u>
Total	<u>42 500</u>

4. En consecuencia, en caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento A/SPC/36/L.12/Rev.1, será necesaria una consignación de 42.500 dólares en la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983.
